



CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES SIEE



**EL CARMEN NORTE DE SANTANDER
AÑO 2026**

PRESENTACION

El Centro Educativo Rural El Sul en el marco de su Proyecto Educativo Institucional y atendiendo las necesidades de su comunidad educativa a través del modelo pedagógico, inicia el proceso de ajustes con el Plan de Mejoramiento de los componentes afectados por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la Directiva Ministerial No 29 del 16 de noviembre de 2010, la Circular No 070 de 24 de noviembre de 2010, Memorando No. 017 y 029 de 2012 de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander.

Luego del análisis de la implicación del nuevo sistema de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, el **CENTRO EDUCATIVO RURAL EL SUL**, establece el presente documento como base de partida para hacer ajustes pertinentes del Proyecto Educativo Institucional PEI de manera sistemática.

Consolidar el nuevo sistema de evaluación significa comprender que éste se construye en dos fases: la primera mediante el diseño y la segunda con la implementación; por ello se estructura en tres partes, la primera con un marco teórico que da cuenta de la base epistemológica y legal, la segunda con la reglamentación del sistema de evaluación a partir del Decreto 1290 de 2009 y la tercera con un plan estratégico de implementación.

El Centro Educativo Rural El Sul, presenta a su comunidad educativa el nuevo sistema de evaluación que garantizará una evaluación formativa desde los aspectos saber conocer y saber hacer, saber ser y el saber convivir; además proporcionará información para generar acciones de mejoramiento institucional a través del Planes de Mejoramiento Institucional PMI.

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES DEL TRABAJO PRESENCIAL

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional: Según el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009:

- a. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- b. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- d. Determinar la promoción de estudiantes.
- e. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

METAS DEL PROCESO EVALUATIVO

1. Alcanzar los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
2. Determinar el avance en la adquisición de los conocimientos y en el desarrollo de competencias.
3. Implementar estrategias y herramientas que hacen visible el desarrollo del pensamiento para posibilitar la construcción y apropiación del conocimiento.
4. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
5. Favorecer en cada estudiante el desarrollo de capacidades y habilidades y el uso de las mismas en diferentes contextos.
6. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
7. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los avances en el proceso formativo.
8. Ofrecer al estudiante oportunidades durante el año escolar para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia a través de la retroalimentación.
9. Incentivar en los estudiantes para que elaboren de forma creativa su producción en el proceso de construcción y apropiación del conocimiento.
10. Proporcionar a la o él docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas y detectar las deficiencias o inconsistencias en la metodología.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL

Tiene las siguientes características:

- a. **La evaluación es integral** porque tiene en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.
- b. **La evaluación debe cumplir una función eminentemente formativa.** El proceso de evaluación debe permitir al maestro disponer en todo momento de información significativa sobre el desarrollo académico de los estudiantes, para identificar los aciertos y las debilidades de la enseñanza y el aprendizaje, así como las causas que las originan, y para diseñar estrategias de perfeccionamiento de la actividad educativa, con la finalidad de **retroalimentar** los procesos de enseñanza y aprendizaje. El Maestro/a debe analizar junto con los estudiantes los resultados de la evaluación de las actividades educativas que se realizan en su grupo, así como la valoración del aprovechamiento académico de cada uno de ellos.
- c. **La evaluación es sistemática** porque implica **planificar y organizar el proceso**, desarrollar las actividades necesarias para recolectar y valorar la información de forma metódica y estructurada, y hacer seguimiento a los compromisos que se deriven de la evaluación, para saber si estos tuvieron efectos positivos en el desempeño del evaluado. Estas condiciones garantizan rigor en el proceso, y repercuten por lo tanto sobre su objetividad.
- d. **La evaluación es continua** porque se realiza de manera **permanente** con base en el seguimiento que se hace al estudiante, a través del cual se evidencian sus logros y dificultades.
- e. **La evaluación debe ser contextualizada.** Los estudiantes deben ser evaluados en el **contexto de las actividades de aprendizaje que realizan en el aula presencialmente** como en los demás escenarios de aprendizaje. Los profesores deben diseñar y aplicar diversas **estrategias de evaluación para mejorar el diagnóstico del proceso de enseñanza, sostener el interés de los estudiantes y reconocer los logros y experiencias educativas que obtienen**, contribuyendo a desarrollar su capacidad de reflexión crítica y de formulación de juicios propios.
- f. **La evaluación debe promover el desarrollo humano integral del estudiante.** El desarrollo humano es un **proceso de descubrimiento, de crecimiento, de humanización, de conquista de la libertad**; representa el esfuerzo de los hombres y las mujeres por conquistarse a sí mismos a través de la iluminación de la inteligencia y el fortalecimiento de la voluntad, con apertura como resultado del amor a los demás, para formar buenas personas, buenos cristianos y ciudadanos, en concordancia con nuestra misión educativa.
- g. **La evaluación debe contemplar diversas estrategias que respondan a los estilos de aprendizaje de los estudiantes.** El modelo pedagógico y las metodologías implementadas, distintas estrategias, técnicas y métodos que el docente utiliza **respondiendo a las particulares formas de aprendizaje que se pueden dar en los estudiantes, detallados en los acuerdos pedagógicos de las diferentes asignaturas.**

- h. **La evaluación es participativa** porque está centrada en el estudiante y participan los docentes. Después de un proceso evaluativo se permite que el estudiante efectúe su propia valoración (autoevaluación), identifique sus logros, reconozca sus dificultades, comprenda las metodologías propicias y utilice los recursos adecuados, luego asumimos nuestro papel de heteroevaluadores, y finalmente dialogamos con él para poner en común las valoraciones y llegar a puntos de acuerdo, de tal manera que con ello el estudiante comprenda su proceso formativo determine sus competencias, fortalezas y debilidades hacia el mejoramiento o hacia la búsqueda de estrategias de superación de desempeños pendientes. Los padres de familia participan apoyando al estudiante hacia resultados eficientes.
- i. **La evaluación es flexible.** Se tiene en cuenta los ritmos de aprendizaje y desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, habilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- j. La evaluación es un proceso que atiende al ciclo PPHVA (Priorizar, Planear, Hacer, Verificar y Actuar).
- k. La evaluación posee un carácter pluridimensional (formación de persona) en todo su proceso de planeación, diseño y ejecución.
- l. La evaluación **debe ser diagnóstica, permanente, continua** CUALITATIVA y CUANTITATIVA.
- m. La evaluación exige objetividad, **pero siempre se debe conciliar** entre las partes sin perder lo cualitativo de esta, exactitud, factibilidad, ética y equidad.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO

ES UN ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE en forma tecnológica, que permite atender a los estudiantes; en especial a aquellos que presentan algún tipo de debilidad académico o de convivencia. Las acciones de seguimiento se evidencian en los registros de clase, formatos, planillas, portafolios, planes de apoyo, observador del alumno y bitácora de los docentes, aplicación de Guías (Actividades-Talleres) de COMPRENSIÓN (para los que persisten en desempeño bajo), de CRECIMIENTO (para los que persisten en desempeño básico), de PROFUNDIZACIÓN (para aquellos que su valoración está en desempeño alto o superior), explicaciones y ayudas didácticas que se le ofrecen a cada estudiante. En el CER EL SUL, existe un Plan de Seguimiento Integral con el que se atiende tanto a los estudiantes que persisten en desempeño bajo como a los que se mantienen en forma conformista en el desempeño básico.

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN

1. PRESENTACIÓN DE TAREAS, CONSULTAS E INVESTIGACIONES

CRITERIOS DE TAREAS Y/O ACTIVIDADES. Las tareas y actividades de casa o en alternancia son trabajos que el docente asigna a los estudiantes conducentes a afianzar los contenidos planteados en las Guías o Actividades Pedagógicas para mejorar el desarrollo de competencias. De esta manera, los estudiantes practican lo aprendido de acuerdo a la lectura, análisis e interpretación en casa, desarrollando habilidades de creatividad, reflexión y pensamiento crítico. Las tareas o actividades deben ser socializadas y en la presencialidad y en ella se harán **retroalimentación** con todos en el Aula/Grupo:

- Una extensión de lo aprendido en clase y/o en casa sustentar en aula/grupo.
- Retroalimentación en el aula presencial con el Docente y demás compañeros.
- De fácil desarrollo por parte de los estudiantes.
- Significativas.
- Concisas.

a. PUNTUALIDAD EN LA ENTREGA DE TAREAS Y ACTIVIDADES EN PRESENCIALIDAD:

Los compromisos que se adquieren, solo se entregan en forma sincrónica en los horarios y jornadas según los días acordados por el CER EL SUL. De incumplir con las entregas (fechas acordadas) o no entregar de manera oportuna, accederá a la calificación o valoración mínima (Desempeño Bajo) cuando no existen razones justificadas por su representante legal o acudiente. **Excepto si presenta una excusa validada (comunicación escrita del padre de familia y/o acudiente-Formato oficial o Institucional de Excusa).**

b. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO:

La tarea de un buen estudiante, persona, ser humano es hacer que ambos grupos de personas trabajen motivadas ya que su satisfacción personal al trabajar está directamente relacionada con la productividad. Por eso hay que seguir motivando adecuadamente a los estudiantes ya motivados para que no pierdan su interés por el trabajo bien hecho, mientras que se aumenta la percepción positiva de los estudiantes que cumplen con sus tareas con mayor desgana.

- No dejes las cosas para último momento.
- Es importante que dispongas de un lugar apropiado al estudio.
- Fíjate horarios estrictos.

c. APOORTE PERSONAL:

En todo trabajo (guía, actividad, taller, tarea, consulta o investigación), a los estudiantes se les motiva a ofrecer su propio aporte; para asegurar el desarrollo de procesos de pensamiento creativo y naturalmente, la disposición hacia el emprendimiento y la innovación.

d. RIGUROSIDAD, PERTINENCIA Y ACTUALIDAD:

Los diferentes compromisos, ya sean tareas, consultas o investigaciones, se entregan con fuentes bibliográficas actualizadas (Grados Sexto, Séptimo y Octavo Postprimaria); estos trabajos tendrán que ser pertinentes, es decir, hay que hacer lo que se les ha indicado, **no deberán ser ni muy extensos, ni resúmenes de internet; por el contrario, son trabajos rigurosos, profundos (claros, sencillos pero complejos; rigurosidad no es lo mismo que extensión), que muestren la explicación y el uso de una información.** Con respecto a este criterio, cada docente lo administra con una rúbrica de evaluación; es decir, se aclara cuál es la ponderación de cada uno de los criterios específicos del trabajo.

e. ÉTICA:

La educación de los padres de familia, acudientes y cuidadores conduce a sus hijos a reconocer tanto sus propios límites intelectuales como los sociales, desarrollando un juicio reflexivo para actuar a partir de la conflictiva confluencia de lo que desea y puede hacer.

La familia tiene una posición respecto a la educación y son CORRESPONSABLES y por medio de su dinámica interna opta por lo que cree más conveniente para su hijo. A través de la familia, el menor no solo recibe la herencia genética sino la cultural que los padres transmiten a sus hijos, también la Fe, ideologías, tradiciones, costumbres, afinidades, aversiones, etc., lo que permitirá al menor integrarse paulatinamente a la sociedad y comenzará a manifestar su comportamiento.

Una gran labor de la familia es inculcar y reforzar valores para que el niño, niña, adolescente y joven los interiorice realmente y pueda tener fortalezas ante situaciones negativas y saber elegir qué es lo bueno para él. Es bueno tener una competencia válida. Te empuja a hacerlo mejor.

2. CRITERIOS INSTITUCIONALES PARA LAS PRUEBAS ESCRITAS U ORALES.

Las evaluaciones se harán sobre estándares, competencias y desempeños propuestos al iniciar el año lectivo para ser alcanzados por parte del estudiante, los estándares son evaluados acumulativamente en el transcurso del aprendizaje y se integran procesos sucesivos.

CRITERIOS DE EVALUACIONES ESCRITAS U ORALES PRESENCIALMENTE.

La evaluación escrita y oral es una herramienta que permite al estudiante demostrar la adquisición de un aprendizaje cognoscitivo o el desarrollo de una destreza o habilidad (evaluaciones escritas con diferentes tipos de pregunta, gráficas, simbólicas, conceptuales, entre otras) y las establecidas en los acuerdos pedagógicos de cada asignatura.

Las evaluaciones deben:

- Ser acordadas con los estudiantes.
- Anunciadas con anticipación.
- Estructuradas.
- Garantizar la evaluación de competencias a nivel superior en lo estudiantes.
- Pueden ser orales y escritas.

3. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS. Para la presentación de trabajos escritos se debe considerar los siguientes criterios:

- Deben ser desarrollados en el aula presencial o casa, cuando responden a estructuras y métodos de aprendizaje cooperativo. Procurar la sustentación y participación de todos los participantes.
- Uso adecuado de las normas Formato APA.
- Estética en la presentación.
- Puntualidad en la entrega.
- Ética de la consulta y aporte.

a. ATENCIÓN, DISCIPLINA Y RESPETO:

Los estudiantes deben prestar atención a las recomendaciones realizadas antes, durante y posterior a la prueba; respetando la guía del docente para asegurar así, el excelente desarrollo de la misma.

b. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS PROPIOS DEL ÁREA Y/O ASIGNATURA:

Además de los criterios institucionales establecidos, cada área tiene sus propios criterios de evaluación que los estudiantes están comprometidos a cumplir y los docentes, a socializarlos antes del proceso evaluativo a ellos y sus padres.

4. CRITERIOS PARA EXPOSICIONES PRESENCIALES.

La exposición es una estrategia de aprendizaje que permite al estudiante explicar de forma organizada sus ideas desde unos referentes conceptuales a través de las redes sociales y virtuales. Son criterios:

- La preparación de la exposición se debe realizar en casa o en el aula presencial, cuando corresponde a una actividad cooperativa.
- Dominio del tema.
- Puntualidad en el inicio de la exposición.
- Uso del material audiovisual y didáctico.
- Trabajo en equipo.
- Expresión oral.
- Interacción con los asistentes.
- Creatividad.
- Presentación personal.
- Capacidad de responder preguntas del auditorio, de acuerdo al nivel de escolaridad y desarrollo del estudiante.

5. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DEL PORTAFOLIO Los portafolios, como parte de la documentación que realiza el estudiante en la construcción del conocimiento en casa o clase, se evaluará semanal y al finalizar cada periodo, se tendrá en cuenta:

- Organización de las actividades según la fecha y la asignación de las mismas.
- Disposición y claridad de la documentación: trazos, esquemas mentales, mapeos, agendas y compromisos.
- Recopilación y archivo de guías, talleres y otros aspectos que establezcan los Docentes bajo parámetros de acuerdos entre las partes.

6. EVALUACION BIMESTRAL POR COMPETENCIAS La evaluación bimestral tiene el propósito fundamental en la educación **verificar en qué medida los objetivos se han alcanzado**. A partir de esta, es posible estudiar el proceso **enseñanza-aprendizaje**; por ello, abordar la problemática de la evaluación, es encarar las fallas fundamentales de un sistema educativo.

El término evaluación se relaciona usualmente a la idea de medición; sin embargo, medir significa determinar la extensión y/o cuantificación de una cosa, en tanto que la evaluación implica valorar la información, a través de la emisión de un juicio.

En el ámbito educativo la operación de evaluar consiste en estimar su valor no material; **evaluar hace referencia a una forma de investigación social aplicada**, sistemática, planificada y dirigida; encaminada a identificar, obtener y proporcionar de manera válida y fiable, datos e información suficiente y relevante en que apoyar un juicio acerca del mérito y el valor de los diferentes componentes del área y/o asignatura (**tanto en la fase de diagnóstico, planeación, desarrollo, proceso y ejecución**), o de un conjunto de actividades específicas que se realizan, **la evaluación o evaluaciones bimestrales se realizan durante dos tiempos, es decir, se aplicarán en la quinta semana o al final del periodo escolar**, con el propósito de producir efectos y resultados concretos; comprobando la extensión y el grado en que dichos logros se han dado, de forma tal, que sirva de base o guía para una toma de decisiones racional e inteligente entre cursos de acción, o para solucionar problemas y promover el conocimiento y la comprensión de los factores asociados al éxito o al fracaso de sus resultados.

PARÁGRAFO. Todo proceso de evaluación es acordado entre los estudiantes, padres de familia y el docente; el número de preguntas deberá ser coherente con el Plan de Aula y Plan de Clase entregado.

En este sentido, la evaluación debe:

- **Ser EQUITATIVA.**
- **Promover la trayectoria educativa y la permanencia.**
- **No ser SANCIONATORIA**

Para tener en cuenta:

- El CER EL SUL debe pensar en la **EVALUACIÓN COMO UN PROCESO QUE POSIBILITA EL TRÁNSITO** a lo largo de la trayectoria educativa.
- Por un lado, esto debe alejarse de la concepción de un establecimiento educativo **sancionadora o expulsora del sistema educativo** y, por otro lado, **debe motivar a la permanencia** de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **La repitencia de un grado es una medida extrema.** No puede ser la regla general sino la excepción.
- **Recuérdese que la reprobación no obedece absolutamente a las carencias de los educandos, llámese falta de voluntad y de interés, pereza, indisciplina e incapacidad, entre otras.**

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE PROMOCIÓN

1. En el nivel de Preescolar Grado de Transición se tendrá en cuenta el Artículo 5º Criterios de Promoción Escolar, un estudiante será promovido al grado siguiente cuando: Nivel Preescolar: El proceso de promoción de los estudiantes seguirá rigiéndose por el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, la institución educativa realizará una evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos periódicamente.
2. **Habrá promoción cuando al finalizar el año escolar, el educando haya sido valorado en todas y cada una de las asignaturas del plan de estudios, con desempeño básico, alto o superior, además de cumplir con las actividades programadas por un tiempo acumulado de setenta y cinco por ciento (75%) del total del tiempo establecido. Es decir, podrá finalizar su año escolar antes de terminarse el último o cuarto periodo escolar o también si tiene un acumulado del setenta y cinco por ciento (75%) y el proceso esté en Desempeño Bajo porque los tres primeros periodos registran esta valoración.**
3. **Estudiantes con Desempeño Bajo en una o dos áreas y/o asignaturas**
 - Habrá promoción cuando el estudiante que haya presentado Desempeño Bajo en una o dos áreas y/o asignaturas y haya realizado las Estrategias de Apoyo Pedagógico finales en el mes de noviembre del vigente año; **presente un examen de superación de debilidades y su resultado sea, básico, alto o superior, en cada una de las áreas y/o asignaturas pendientes.** En cualquiera de los casos la nota máxima para el boletín o certificado final será de **DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 a 3.9)**

- Habrá promoción cuando el estudiante que ha presentado desempeño bajo en una o dos áreas y/o asignaturas, **hace curso de nivelación finales en el mes de noviembre en la Sede Educativa (opcional y voluntario) y el resultado de la evaluación final de dicho curso sea, básico, alto o superior, en cada una de las asignaturas niveladas.** En cualquiera de los casos la nota máxima para el boletín será de **DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 a 3.9)**.

CRITERIOS INSTITUCIONALES DE NO PROMOCIÓN

En el CER EL SUL, cuando se decide no promover a un estudiante, es el **resultado de todo un proceso pedagógico y administrativo en el que se AGOTARON todas las oportunidades del debido proceso que el establecimiento ofrece como acciones de seguimiento durante TODO el año escolar,** tales como: guías, actividades, talleres y estrategias de apoyo pedagógico en equipos de trabajo con el docente en forma sincrónica y asincrónica; pero no fueron aprovechadas por el estudiante. Lo anterior se complementa con el acompañamiento de Psico orientación y la comunicación con padres de familia o acudientes.

“...En el caso que señala de que la asignatura o área reprobada quede pendiente para el siguiente el año, es necesario aclarar que, según la organización actual del sistema educativo, las situaciones académicas de los estudiantes se deben resolver dentro del año escolar, por lo cual no es factible establecer áreas pendientes o estado diferente de Aprobado o No aprobado en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-. De este modo, desde una perspectiva de la evaluación formativa, los procesos de nivelación deben ser permanentes durante todo el año para garantizar que los estudiantes desarrollen los aprendizajes esperados para cada áreas y grado determinado. En esto es pertinente recalcar que la reprobación escolar, es la última instancia a la cual recurrir en el proceso escolar...” **Ministerio de Educación Nacional (Documento de referencia emitida).**

1. Estudiantes con DESEMPEÑO BAJO en TRES O MÁS ÁREAS Y/O ASIGNATURAS

Los Estudiantes que al finalizar el año tengan un acumulado del setenta y cinco por ciento (75%) y el proceso esté en DESEMPEÑO BAJO EN TRES O MÁS ÁREAS SERÁN REPROBADOS

2. No serán promovidos los estudiantes que hayan dejado de realizar su trabajo académico en las sedes educativas y casa, que los padres de familia no acompañaron los procesos de las actividades propuesta por los Maestros y Psicóloga para la labor en casa periódica o al final del año. Además, que no hayan cumplido con lo establecido y exigido en las Comisiones de Evaluación y Promoción periódicas.

3. Los estudiantes que sean informados y registrados en el Acta de la reunión periódica de la Comisión de Evaluación y Promoción por presentar Desempeños Bajos deberán juntos con sus padres y de manera presencial recibir los **PLANES DE APOYO PERIÓDICOS Y FINAL**, firmar las actas y acuerdo de compromiso en el Docente en cada sede educativa.
4. El proceso de nivelación con los estudiantes debe cumplirse presencialmente con la supervisión del padre de familia y/o acudiente si se requiere (una semana después de finalizado el Periodo Escolar, en el caso del Cuarto Periodo, deberá ser días antes), antes de la entrega de boletines escolares del referido periodo académico.
5. **No serán promovidos los Estudiantes de los Grados Primero y Segundo, cuando al finalizar el año escolar el resultado no sea el esperado respecto a las competencias y desempeños en las Áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.** Empezando, que el Lenguaje se hace necesario para reconocer que es una de las capacidades que más ha marcado el curso evolutivo de la especie humana se constituye en una capacidad esencial del ser humano, la cual se caracteriza por poseer un doble valor: uno, subjetivo, y otro, social, resultante de asumir al ser humano desde una doble perspectiva: la individual y la social. En el caso de las matemáticas brindan una serie de beneficios muy útiles para nuestra mente, pues desarrollan la capacidad de razonamiento, nos ayudan a cultivar el pensamiento analítico, aceleran nuestra mente, generan practicidad y también su uso puede aplicarse cotidianamente.

De acuerdo con el mencionado artículo, el CER EL SUL, durante el año escolar recibe estudiantes por transferencias siempre y cuando presenten los documentos requeridos y exigidos en especial el Informe Académico (Boletín de Calificaciones) y el Observador del Alumno de la institución o centro educativo rural de donde proceden.

Respecto a los Estudiantes que por diferentes circunstancias de migración, desplazamiento, violencia, situaciones familiares, enfermedades u otras, que no presentan valoraciones y calificaciones, se podrán recibir según estudio y análisis del caso por la Dirección, Docente Orientadora y responsable del SIMAT al finalizar el Primer Periodo Escolar ÚNICAMENTE, y firmaran con su representante legal un COMPROMISO Y ACUERDO DE NIVELACION DEL PRIMER PERIODO ESCOLAR en la Oficina de la Dirección y se establecerá fechas y horas para la entrega de las actividades dadas por los Maestros/as de la Sede Educativa: Grado/Curso, sustentación y evaluaciones.

De lo contrario e incumplimiento, recibirá Planes de Apoyo para su respectiva nivelación y en tal caso NO PODRÁ ser promovida al grado siguiente al finalizar el año.

ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BAJO EN TRES O MÁS ÁREAS Y/O ASIGNATURAS AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR

- No habrá promoción cuando un estudiante presente o registre definitivamente Desempeño Bajo en **TRES O MÁS ASIGNATURAS AL FINAL DEL CALENDARIO ACADÉMICO VIGENTE Y DEL CUARTO PERIODO ESCOLAR**. No tendrá oportunidad de examen de superación de debilidades ni curso de nivelación.
- No habrá promoción cuando un educando falte a las actividades programadas por un tiempo acumulado de **más de un treinta por ciento (30%)** del total del tiempo establecido, sin excusa por enfermedad o calamidad doméstica.

DESEMPEÑOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO

Se entiende por desempeño, la manifestación sobre el aprendizaje que deberá integrar el alumno. Este aprendizaje puede ser información, conductas actitudes o habilidades. Básicamente la forma en la cual el alumno se **DESEMPEÑA**, hará evidente el desarrollo o integración de la **COMPETENCIA** adquirida. Por su parte, el indicador de desempeño, es una medida que permite ir observando el avance en el cumplimiento del desarrollo de capacidades que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los desempeños propuestos. Dichos indicadores se organizan en tres pilares, que forman parte de la estructura integral del aprendizaje de los estudiantes: **SABER, SABER HACER Y SER**.

Los elementos de aprendizaje corresponden al conjunto de saberes, valores, habilidades, capacidades cognitivas y elemento relacionales vinculados al cuerpo epistemológico y metodológico de las áreas de la formación: responde a la pregunta ¿qué deben aprender los estudiantes?

Estos elementos de aprendizaje están agrupados en tres dimensiones: socio-afectivo, cognitivo- cognoscitivo y psicomotores; estas dimensiones integran los grandes factores del desarrollo humano de tal manera que se transite de un currículo estrictamente conceptual, a una perspectiva integral (concomitante con uno de los propósitos de la evaluación); a saber:

SABER: El elemento cognitivo está relacionado con la representación mental (psico-objetuales, psicolingüísticos y relacionales) vinculada a la capacidad de aprender. Dichos elementos se encuentran clasificados en grupos básicos, superiores y especializados:

1. Básicos: corresponden a funciones como la atención, percepción y memoria;
2. Superiores: como la comunicación, resolución de problemas (análisis, comparación, seriación, entre otras), simbolización y los procesos de significación;
3. Especializados: corresponden a las capacidades cognitivas propias de un área del saber específico, por ejemplo, el modelamiento para las representaciones matemáticas

Si bien lo cognitivo corresponde a la capacidad para aprender a aprender, lo cognoscitivo es aquello que se aprende; es decir, son los saberes, valores, habilidades, marcos relacionales que debe aprender el estudiante y operan como el medio para el desarrollo cognitivo: deben saber, sin embargo, aún más importante, deben aprender a aprender dichos saberes.

En consecuencia, la capacidad (generales a todas las esferas del desarrollo humano) y el contenido (particulares a la disciplina) son elementos interdependientes relacionados con la estructura de las áreas de la formación.

HACER: Esta dimensión integra el esquema corporal, la organización espacio-temporal, los sistemas de coordinación bastos y especializados, la percepción rítmica y demás componentes relacionados con la dinámica movimiento representación mental.

Es importante anotar lo siguiente: esta no es exclusiva de áreas como la educación física, recreación y deporte o la educación artística y corporal. El desarrollo psicomotor es inherente a todos los procesos de la formación, aunque tiene una mayor preponderancia en algunas disciplinas como las áreas nombradas. Por ejemplo: es indispensable el desarrollo psicomotor para consolidar el proceso matemático del modelamiento, la motricidad fina para el desarrollo de las habilidades de producción textual escrita, la ubicación espacio temporal para la ubicación en planos y mapas en ciencias sociales... entre otros

SER: Esta dimensión se desarrolla en la dinámica individuo-grupo, vinculando:

1. El desarrollo personal del estudiante donde los valores hacia sí, las pautas morales y éticas, espirituales y sentido trascendente promueven un desarrollo emocional funcional, estable y adaptativo;
2. Y a las habilidades interpersonales para comunicarse asertiva, pertinente y significativamente; iniciar, mantener y terminar apropiadamente sus interacciones sociales; así como integrar, participar y establecer mecanismos de conciliación del tejido social.

Dentro de este componente también se enmarcan los elementos deontológicos inherentes a las áreas de formación: valores propios del saber, como la ética de la comunicación en el área de lenguaje.

MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES COMO ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

Los modelos educativos flexibles surgen en la búsqueda de inclusión y permanencia en el sistema educativo de personas con pocas posibilidades en el servicio educativo formal. Algunos de los modelos educativos flexibles que se promueven desde el MEN dan respuesta a las poblaciones de acuerdo a su edad y ubicadas en regiones de alta dispersión, donde la jornada escolar debe negociar su dedicación con los ciclos de producción y la vida de la comunidad. Entre ellos se encuentran: Proyecto SER HUMANO, entre otros.

También, son alternativas pedagógicas que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, se caracterizan por contar con una propuesta pedagógica, metodológica y didáctica coherente entre sí y con las necesidades de la población a la que está dirigido; cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que responden a las posturas teóricas que los orientan.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

Un modelo educativo flexible (MEF) debe responder a ciertas condiciones mínimas, para su implementación, desarrollo y seguimiento, éstas son:

1. Procesos de capacitación al docente o tutor que se contrata sobre la metodología y didáctica propia del modelo por el operador contratante.
2. Estrategias de apoyo en la articulación del Modelo Educativo Flexible con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), igualmente su inclusión en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y la comunidad educativa. Por lo tanto, debe ser adoptado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo del Centro Educativo Rural El Sul.
3. Su propuesta debe basarse en un marco conceptual y pedagógico.
4. Contar con materiales de apoyo pedagógico y didáctico como:
 - a. Materiales educativos contextualizados (libros, guías, módulos, cartillas) que están de acuerdo al enfoque pedagógico del modelo y deben basarse en los referentes de calidad educativa nacional. Para aquellos semipresenciales deben incluir guías o instrumentos de autoaprendizaje.
 - b. Materiales didácticos que refuerzan los contenidos educativos. Por ejemplo, los centros de recursos para el aprendizaje CRA (laboratorios, laminas, mapas, carteles, videos, instrumentos musicales).
 - c. Implementos deportivos.
 - d. Recursos técnicos y equipos tecnológicos que requiere el modelo para su ejecución (TV, Video beam, portátil, ordenadores, herramientas).
5. Deben dirigirse a una población específica y dar respuesta a uno o varios niveles educativos.
6. Soportar su estructura curricular en las áreas fundamentales contempladas por la Ley 115 de 1994, en el nivel o niveles educativos en los que se desarrolla el modelo.
7. Debe ser replicable en diferentes regiones.

8. Contar con procesos de acompañamiento y asistencia técnica permanente y responsable, que pueden ser brindados por el Supervisor de la SED o el operador de cada modelo.
9. Establecer procesos e instrumentos de evaluación articulados con el SIEE Institucional, (formatos de control y verificación de asistencia, de acciones para todas las instancias que intervienen en la ejecución del modelo, se implementan al iniciar, durante y al final del proceso). De lo contrario serán aplicados lo institucionales.

Respecto a los **PROCESO DE PROMOCIÓN Y NIVELACIÓN**, debido a que los Modelos Educativos Flexibles responden a ritmos particulares de aprendizaje y dinámicas sociales, estos permiten que el calendario académico no sea limitante para la itinerancia (en este sentido, permite que los Estudiantes que se muevan entre distintas áreas geográficas y sin cobertura, sin por ello dejar de tener recepción o modificar de manera alguna su marcación habitual para hacer y recibir llamadas con sus compañeros) y en especial el Docente – Tutor de los estudiantes (jóvenes, adultos y ancianos) de esta forma estos **no dejan de ser promovidos entre grados si al culminar el año se presentan inconvenientes académicos y/o de asistencia injustificada y las estrategias de superación de dificultades se realizan constantemente.**

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

VALORACIÓN INSTITUCIONAL		VALORACION NACIONAL
4.6 a 5.0	Excelente	Desempeño Superior
4.0 a 4.5	Bueno	Desempeño Alto
3.0 a 3.9	Aceptable	Desempeño Básico
1.0 a 2.9	Presenta deficiencias	Desempeño Bajo

COMPONENTES DE LA EVALUACION

ASPECTOS	PORCENTAJES	
SABER (Cognitivo-Intelectual)	Establecidos por período en los criterios de evaluación de cada área/ asignatura. Atención, disciplina y respeto. Asistencia a los llamados de lectura, análisis e interpretación de los textos. Cumplimiento de los criterios propios del área Dominio de las temáticas a evaluar	40%

SABER HACER (Procedimental-Física y Personal)	Presentación de tareas, consultas e investigaciones (portafolio). Puntualidad en la entrega de trabajos. Presentación del trabajo Aporte personal Rigurosidad, pertinencia y actualidad. Administración del tiempo y horarios dados	30%
SER (Actitudinal-Social-Emocional)	Autoevaluación Coevaluación Heteroevaluación Ética estudiantil	10%
EVALUACION BIMESTRAL	Evaluación escrita tipo ICFES presencial con consentimiento informado, revisa competencias y desempeños.	20%

PARA PODER DEFINIR OBJETIVAMENTE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO POR DIMENSIÓN SE DEFINE EL SIGUIENTE CRITERIO E IMPORTANTÍSIMO QUE LOS ESTUDIANTES LO ANALICEN Y COMPRENDAN:

Nivel	Socio afectiva	Psicosocial	Cognitivo	Cognoscitivo	Psicomotor
SUPERIOR	Reconocimiento social por tratar de guardar coherencia entre el proyecto de vida y los principios ético-morales	Reconocimiento social por la tendencia a iniciar, mantener y terminar asertivamente sus interacciones	Uso explicativo de los saberes para abordar y resolver situaciones del contexto; generalización a nuevas situaciones.	Comprensión de sus procesos de aprendizaje y ajuste de las capacidades a las situaciones.	Dominio de los esquemas y ampliación de nuevas posibilidades de movimiento
ALTO	Generalización de sus principios éticos y morales a las diferentes situaciones y contextos de la vida	Generalización de sus habilidades sociales y compromisos ciudadanos a sus diferentes contextos	Categorización (asimila, relaciona y compara) de los conceptos y proposición de ejemplos.	Uso de las aptitudes intelectuales, de forma autónoma, en los procesos de aprendizaje.	Dominio de los esquemas motores y ajuste pertinente a las condiciones del contexto.
BASICO	Verbalización de creencias y reflexiones afectivas pertinentes con los valores y principios morales	Uso de las habilidades sociales y reconocimiento de su importancia para el desarrollo ciudadano.	Recuerdo comprensivo y análisis (descomposición-integración) de los saberes mediados.	Aplicación de aptitudes intelectuales en contexto, siguiendo las instrucciones de sus mediadores.	Repetición o aproximación pertinente de un esquema con base en un patrón determinado.

NOTA: *no se define el nivel bajo, puesto que es la negación del básico, es decir, presenta deficiencia o no alcanza los objetivos propuestos.*

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

VALORACIONES INTEGRALES DE LOS DESEMPEÑOS

Desempeño Superior:

Descripción: Asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía propuesta por el CER, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje mediante el trabajo presencial y apoyado por el Padre de Familia. Otros descriptores a tener en cuenta:

- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas.
- Su comportamiento y actitud de trabajo presencial, contribuye al desarrollo de los aprendizajes.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta sus talleres, guías o portafolio en los tiempos establecidos.

Desempeño Alto:

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del CER, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos, en su proceso de aprendizaje a través del trabajo presencial y apoyado por el Padre de Familia en casa. Otros descriptores a tener en cuenta:

- Presenta y maneja los conceptos aprendidos.
- Participa en el desarrollo de las actividades propuestas.
- El trabajo en clase es constante.
- Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros en clase y casa.
- Presenta a tiempo sus talleres, guías, consultas y desarrollo de actividades y tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Justifica a tiempo la no presentación de las actividades propuestas.

Desempeño Básico:

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía del CER, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños

necesarios en el área durante el trabajo presencial. Se registra falta de coordinación y planeación en la familia. Otros descriptores a tener en cuenta:

- Participa en las actividades propuestas para la clase y casa.
- Su trabajo en clase presencial es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- No presenta a tiempo sus talleres, guías, trabajos, consultas y tareas, pero argumenta sus inconvenientes.
- Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.

Desempeño Bajo:

Descripción: Presenta actitud deficiente y de desinterés ante los valores, la filosofía del CER y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área. No se evidencia el trabajo en clase y casa y no se entregan compromisos adquiridos por parte de los Padres de familia con el centro educativo a través de las Comisiones de Evaluación y Promoción. Otros descriptores a tener en cuenta:

- Su trabajo es inconstante, lo que le dificulta su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de recuperación, apoyo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de los planes de apoyo NO logra alcanzar los desempeños previstos.
- No entrega y presenta las actividades propuestas entregadas por los docentes y no justifica razones.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El CER EL SUL ha establecido las siguientes acciones para hacer el seguimiento de los desempeños de los estudiantes durante todo el año escolar, teniendo en cuenta las siguientes **características:** No deben ser las mismas estrategias con las que se realiza la evaluación en el aula, recuerda que estas acciones de seguimiento es un nuevo

PROCESO, monitoreo que de alertas tempranas y actividades de apoyo durante todo el año escolar y los siguientes literales:

- a. **REUNIONES PERIÓDICAS FORMALES E INFORMARLES:** Los docentes realizan reuniones quincenales informarles de la Sede Educativa con el director y psicóloga, para hacer seguimiento a los estudiantes que tienen **DESEMPEÑO BAJO** en algunas áreas y/o asignaturas, con el fin de implementar estrategias de mejora.
- b. **CITACIÓN A PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES:** Los Docentes de cada Sede Educativa deberán citar y elaborar un ACTA a los padres de familia o acudientes de los estudiantes que registren definitivas de **DESEMPEÑO BAJO DURANTE LA QUINTA SEMANA** de cada periodo (diez semanas) en varias áreas o asignaturas, para informar sobre el rendimiento de su hijo o hija y acordar acciones de mejoramiento, durante las siguientes cinco semanas

Para las dos anteriores acciones, el reporte quedará registrado en el **OBSERVADOR DEL ALUMNO**.

ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El CER EL SUL ha establecido las siguientes estrategias para favorecer el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes de acuerdo a las **evaluaciones de diagnósticos y durante el proceso de enseñanza y aprendizaje:**

- a. **PLAN DE MEJORA:** Los estudiantes que han obtenido **DESEMPEÑO BAJO, BÁSICO O ALTO** (**se dará prioridad a estudiantes con Desempeño Bajo**), pueden acceder a un plan para mejorar el desempeño y fortalecer el aprendizaje, competencias y desempeños. Este plan de mejora será designado por el docente de la sede educativa y se presentará después de evaluado cada tema y/o al final del período. **Todos los estudiantes pueden acceder al plan de mejora, siempre y cuando lo entreguen en los tiempos y términos definidos por el Docente (solo se puede acceder una vez al plan de mejora por actividad).**
- b. **SEGUNDA EVALUACIÓN:** En el evento en que un estudiante tenga un **DESEMPEÑO BAJO EN UNA EVALUACIÓN** (no aplica para bimestrales), puede presentar otra evaluación escrita u oral o exposición sobre el mismo tema, que será calificada sobre **DESEMPEÑO BASICO (3.0 a 3.9)** después de la **retroalimentación**. (El espacio y tiempo será acordado entre el docente y el educando e informado a los padres de familia).
- c. **PRUEBA SUPÉRATE:** Al final de cada período, al final de cada semestre, y al final del año, los estudiantes presentarán una evaluación con los contenidos vistos, de acuerdo con el período de tiempo, con el objetivo de ayudar a la superación de los desempeños bajo y básico.

ESTRATEGIAS ADICIONALES PARA MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Las siguientes son estrategias adicionales para mejorar la valoración de una área o asignatura en la que un estudiante ha obtenido un **DESEMPEÑO BAJO, BÁSICO O ALTO** (se dará prioridad a estudiantes con **DESEMPEÑO BAJO**):

- a. Los docentes otorgarán puntos adicionales a estudiantes que trabajen de forma responsable en clase que, al final se reflejará en una nota en la planilla de calificaciones.
- b. En Grado Sexto, Séptimo y Octavo, se dará una nota de DESEMPEÑO SUPERIOR a los estudiantes que tengan un buen rendimiento en las áreas que evalúa las Pruebas SABER cuando las programe el MEN.
- c. Se dará una nota en planilla de calificaciones a los educandos que obtengan buenos resultados en los simulacros oficiales programados por la SED u otro organismo asociado de entrenamiento de las pruebas **SABER**, la nota dependerá del resultado.

RECOMENDACIONES PARA LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO A TENER EN CUENTA DIARIAMENTE.

- Definir **MOMENTOS DE MONITOREO** y seguimiento a los avances de los estudiantes para cada uno de los criterios de evaluación.
- Plantear **EVALUACIONES DE DIAGNÓSTICO A LOS ESTUDIANTES ACTIVOS, TRANSFERIDOS Y/O NUEVOS DURANTE EL INICIO DE CADA AÑO ESCOLAR** como punto de partida para la reestructuración o adaptación de las planeaciones de aula. **Es importante tener en cuenta lo siguiente al respecto: La evaluación diagnóstica es un recurso que tiene el CER EL SUL para identificar en dónde se encuentra el proceso formativo del estudiante y así proponer estrategias que velen por resultados exitosos en el campo académico y de socialización. Igualmente se debe citar al Padre de Familia y/o Acudiente con el propósito de informar la ruta del proceso y procedimiento que se iniciara con su acudido.**
En ningún caso, la EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA, puede ser utilizada para determinar la promoción o no de un estudiante o su ubicación en un grado inferior al que le certifica la constancia de desempeño.
- Observar permanentemente los **COMPORTAMIENTOS** de los estudiantes.
- Generar **RETROALIMENTACIÓN** para cada una de las acciones desarrolladas, determinando **PLANES DE MEJORAMIENTO** a partir de las dificultades identificadas.
- Proponer **ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO** para cada uno de los estudiantes.
- Plantear estrategias en las que se vinculen los **PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES** para el acompañamiento en el mejoramiento y fortalecimiento de los aprendizajes desde su **CORRESPONSABILIDAD**.

AUTOEVALUACIÓN POR EL ESTUDIANTE

La autoevaluación es en sí una estrategia de gran utilidad para educar a la persona en lo que se refiere a la responsabilidad, y es verdaderamente excelente para enseñar a valorar, criticar e incluso a reflexionar sobre lo que es el proceso de enseñanza individual. Precisamente si se afronta esta diversidad dentro del aula se puede enseñar a los Estudiantes a que se evalúen ellos mismos, es decir, que valoren su propio aprendizaje.

Para lograr este proceso debemos orientar para que se procure la comprensión de los procesos de aprendizaje; los estilos de aprendizaje, dedicación y esfuerzo; la asimilación de contenidos y su aplicación práctica, generando motivación para que los estudiantes participen de manera activa en el seguimiento a sus aprendizajes, el CER EL SUL establece los siguientes criterios de autoevaluación:

- a. El proceso de autoevaluación inicia desde la educación inicial, pero se formaliza desde el Grado Primero.
- b. A comienzo de año se socializarán los criterios de autoevaluación y los momentos en que se realizará, en cada una de las áreas y/o asignaturas. De la misma manera, **se orientará a los educandos y padres de familia sobre que autoevaluarse y la forma correcta de diligenciar la autoevaluación**, teniendo en cuenta los aspectos establecidos, para hacer de este proceso un espacio de reflexión individual, personal e involucramiento dentro de su proceso de formación.
- c. La autoevaluación **será un proceso permanente y continuo que debe realizar el mismo estudiante**, pero se finalizará de manera formal antes de terminar cada período académico. **Además, debe centrarse en su todo su proceso no solo en el resultado**.
- d. Cada estudiante tendrá un formato especial de autoevaluación por asignatura en su retro alimentador, para hacer su propio seguimiento periódico justificado por todas sus actuaciones como estudiante y persona y durante el año escolar.
- e. Los aspectos que se tendrán en cuenta para la autoevaluación son:

PARA BÁSICA SECUNDARIA POSTPRIMARIA

- Me dedico, esfuerzo y soy autónomo.
- Aplico los valores institucionales (Soy respetuoso, honesto, responsable y solidario).
- Utilizo diferentes estilos y métodos de aprendizaje.
- Asimilo los aprendizajes y contenidos priorizados.
- Aplico práctica de contenidos en contextos presenciales y reales.
- Presento dificultades en el proceso de aprendizaje y evaluación por razones y las sustento al Maestro o Maestra con anterioridad.
- Colaboro y participo en el desarrollo de las actividades escolares del aula de clase.

PARA BÁSICA PRIMARIA

- Al trabajar en grupo me sentí....
- Durante la presentación ante toda la clase...
- La parte más fácil del trabajo...
- La parte más interesante del trabajo...
- La parte más difícil del trabajo...
- Identifiqué otras de mis habilidades al hacer...
- Logré utilizar distintas formas de lenguaje...
- El tipo de lenguaje que más frecuentemente utilizo...
- Menciono mis propósitos y metas....

COEVALUACIÓN ENTRE ESTUDIANTES

La coevaluación es una estrategia didáctica para estimular la clase. La coevaluación es muy interesante porque plantea una evaluación entre iguales. Es decir, son los propios compañeros/as que se evalúan entre ellos/as, valorando el grado de implicación, actitud e interés de los distintos integrantes del equipo.

De otra forma dicha, consiste en la valoración del desempeño escolar que hacen entre pares: estudiantes y estudiantes en el aula de clases. Evalúan mutuamente los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar debilidades o fortalezas y buscar alternativas de solución para las primeras y de fortalecimiento para las segundas, en fin, apreciar la importancia y papel de la evaluación formativa que se da en el área y/o asignatura.

De la misma manera los estudiantes deben asumir su propio rol, tener en cuenta el trabajo colaborativo, discusión y la valoración del trabajo académico en grupo y sobre todo tener en cuenta el papel protagónico de la retroalimentación entre los pares o grupo.

HETEROEVALUACIÓN ENTRE ESTUDIANTE Y DOCENTE

Este nombre tan complejo, heteroevaluación, hace referencia a aquellos procesos de evaluación realizados por personas distintas al estudiante. Las evaluaciones suelen formar parte de los procesos educativos, al evaluar a los alumnos, los docentes estiman el rendimiento académico de los estudiantes y advierten qué conocimientos adquirieron a lo largo del curso. Es decir, la heteroevaluación es el proceso tradicional en el que el maestro/a es el responsable directo por la calificación, de modo que cada uno se diferencia a partir del proceso pautado.

La heteroevaluación, por lo tanto, resulta opuesta a la autoevaluación. Mientras que en la autoevaluación el alumno se responsabiliza del proceso de aprendizaje y de sus resultados, la heteroevaluación implica la inclusión de una mirada externa.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

“...En el caso que señala de que la asignatura o área reprobada quede pendiente para el siguiente el año, es necesario aclarar que, según la organización actual del sistema educativo, las situaciones académicas de los estudiantes se deben resolver dentro del año escolar, por lo cual no es factible establecer áreas pendientes o estado diferente de Aprobado o No aprobado en el Sistema Integrado de Matrícula -SIMAT-. De este modo, desde una perspectiva de la evaluación formativa, los procesos de nivelación deben ser permanentes durante todo el año para garantizar que los estudiantes desarrollen los aprendizajes esperados para cada áreas y grado determinado. En esto es pertinente recalcar que la reprobación escolar, es la última instancia a la cual recurrir en el proceso escolar...” **Ministerio de Educación Nacional (Documento de referencia emitida).**

ARTÍCULO 7. Promoción anticipada de grado. Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. **DECRETO NÚMERO 1290 de 2009. Hoja N°. 2**

RECOMENDACIÓN Y REFLEXIÓN. La promoción anticipada, es la utilizada cuando un estudiante demuestra rendimiento superior en su desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias que se espera desarrolle en cada grado; siendo así, factible que acceda a una promoción anticipada, la cual es viable únicamente en el primer periodo de cada año lectivo, por la recomendación que hace el Consejo Académico y con previo consentimiento de los padres de familia. ***Esta figura, debe contemplarse como acto responsable acorde a las necesidades de los estudiantes, exigiendo además que el mismo sistema de evaluación contenga las estrategias adecuadas para apoyar al educando promovido anticipadamente, en los múltiples factores que pueden incidir en su rendimiento, como lo son, el cambio de compañeros, de maestros, la variación en la exigencia del plan de estudios y la nivelación académica con el grado superior.*** APLICA solamente a ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.

Teniendo como fundamento lo establecido en el artículo 2.3.3.3.7 promoción anticipada de grado del Decreto 1075 de 2015 – Decreto único reglamentario del sector educativo, durante el primer período del año escolar el Consejo Académico recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que cumpla con lo descrito en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes – SIEE, previa recepción de carta de los padres y/o acudiente solicitando la promoción anticipada y dirigida al Consejo Académico. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo mediante acuerdo y, si es positiva, en el registro escolar y SIMAT. Lo anterior

APLICA a ESTUDIANTES EXCEPCIONALES: Esta se designa a aquellos estudiantes que estuvieron en la condición de **PROMOCION ESCOLAR (DESEMPEÑOS SUPERIORES) el año inmediatamente anterior al grado actual** y demuestran **DESEMPEÑOS SUPERIORES** en todas las asignaturas, además de manifestar comportamientos y actitudes coherentes con los ejes del PEI. Para esta clase de promoción se deben tomar los aspectos pertinentes contemplados para la promoción anticipada.

De otra parte, se considera por el CER que la promoción anticipada en ningún caso opera de manera automática, sino que, se requiere de la valoración del Docente de la Sede Educativa y del director y demás miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción, quienes deben determinar en primera instancia, previa autorización de los padres, si el alumno cumple con los criterios para ser promovido de grado, para que, con base en ello, se inicie el procedimiento de valoración ante el Consejo Académico. **APLICA solamente a ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.**

PARÁGRAFO: Para efectos de cierre de libros y certificados, al estudiante promovido con promoción anticipada, las valoraciones correspondientes al primer período (período en que se efectúa la promoción), serán las mismas que para la finalización del curso en promoción y del primer periodo del curso al cual se promueve. **(ESTUDIANTES EXCEPCIONALES).**

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior. **(Artículo 7. Decreto 1290 de 2009)**

La promoción anticipada es una figura que existe tanto para estudiantes que llegan a un grado con excelentes y excepcionales desempeños y en especial competencias, como para estudiantes que repiten año escolar.

ESTUDIANTES REPITENTES: La evaluación para todos los estudiantes es indistinta, por lo cual el estudiante que está cursando nuevamente el grado, debe ser evaluado en todas las áreas o asignaturas, que reprobó el grado del año anterior.

El CER El Sul adopta criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

El SIEE establece que la institución educativa tiene que garantizar el derecho del estudiante a recibir la asesoría y el acompañamiento continuo de sus docentes para la superación de sus debilidades, a través de las estrategias de apoyo permanentes que el establecimiento educativo haya definido en su sistema institucional de evaluación durante la vigencia de cada año lectivo. Entre las estrategias de apoyo que pueden implementarse a la finalización del año escolar para que los estudiantes superen sus debilidades y eviten la reprobación, se encuentran: actividades y trabajos extra clase; creación de espacios académicos en la jornada escolar extendida que apoyen el proceso formativo de los estudiantes y actividades de verificación de la superación de las debilidades de los estudiantes hasta el final del cuarto periodo escolar.

Si un estudiante, al finalizar el año académico, no cumple con los requisitos para la promoción establecidas en el SIEE del CER, debe ser matriculado en el grado escolar no aprobado, para lo cual se le garantiza el cupo escolar si es reprobación por primera vez.

Por lo tanto, los padres de familia, acudientes y cuidadores que soliciten la promoción anticipada para **ESTUDIANTES REPROBADOS**, deberán:

1. El estudiante debe estar matriculado y aparecer registrado en el SIMAT y SIMPADE.
2. Solicitarlo previamente al finalizar el año escolar o durante la primera semana de desarrollo institucional al comienzo del año escolar por escrito mediante oficio firmado por el representante legal del estudiante al Consejo Académico o al Director radicado en la oficina de la dirección.
3. El CER hace las recomendaciones necesarias a todos los estudiantes que hayan reprobado el año escolar, padres de familia, acudientes y cuidadores que en las semanas de descanso de fin de año y comienzo del siguiente realicen actividades de estudio (**planes de apoyo periódicos y finales entregados en las Comisiones de Evaluación y Promoción**) de tal manera que al regresar al año siguiente hayan logrado mejorar sus aprendizajes. De esta forma cada uno de los actores del proceso educativo asumen la responsabilidad que tienen en el proceso formativo en especial el estudiante y la corresponsabilidad del padre de familia o acudiente).
4. El Consejo Académico, estudiará y analizará las solicitudes presentadas por los padres de familia, acudientes y cuidadores en reunión ordinaria en la primera semana de desarrollo institucional y ordenará a la oficina de la Dirección establecer el cronograma (día y hora) en jornada contraria durante la primera semana del inicio de clases para que él o los estudiantes solicitantes a través de los representantes legales presenten nuevamente una evaluación o prueba escrita de todos los planes, guías y actividades de las diferentes áreas y/o asignaturas reprobadas, que por carencias de los educandos, llámese falta de voluntad y de interés, pereza, indisciplina e incapacidad, entre otras.
5. Durante la semana que se establezca el cronograma, él o los estudiantes (portar uniforme de diario) deberán presentar una sola prueba.
6. El estudiante deberá registrar o ser calificado con **DESEMPEÑO SUPERIOR** en él o las áreas(s) o asignatura(s), si aspira ser promovido, además el Docente deberá sustentar el trabajo positivo o negativo del estudiante ante el Consejo Académico y el Director el resultado o los resultados al final de la presentación de todas las pruebas escritas y después de finalizado el Consejo Académico a través de oficio a los padres de familia.
7. Los estudiantes que logren la **PROMOCIÓN ANTICIPADA** serán valorados en la quinta planilla con **DESEMPEÑO BÁSICO**.
8. El proceso debe finalizarse para que el estudiante sea matriculado en el nuevo grado o en grado en el que está reiniciando por pérdida de su año escolar anterior, proceso que se debe realizar en el Sistema de Matrícula Nacional SIMAT o libro final de calificaciones e informar al Ministerio de Educación Nacional y Secretaria de Educación Departamental, además porque se debe finalizar el cierre de la vigencia lectiva del año anterior e iniciar proceso de impresión para firmar los certificados finales y constituir el libro histórico de la contabilidad académica que deberá reposar en la oficina de dirección del CER.

Debemos siempre y continuamente fortalecer los aprendizajes:

**DIAGNOSTICAR
PREDECIR
VALORAR
RETROALIMENTACIÓN
PROMOCIONAR**

Debemos ser siempre para alcanzar y lograr un servicio educativo de calidad y que nos caracterice a cada uno de los Maestros/as y en especial al CER EL SUL:

**PERTINENTES
INCLUSIVOS
PROGRESIVOS
FLEXIBLES
OPORTUNOS
CONTINUOS**

Fases del Plan de Fortalecimiento Académico:

- 1. Valoración.**
- 2. Análisis de información.**
- 3. Elaboración.**
- 4. Implementación.**
- 5. Seguimiento.**
- 6. Ajuste al plan.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA ESTUDIANTES CON PROCESO DE INCLUSIÓN

El Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, define la educación inclusiva como:

un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes y jóvenes, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su

misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (decreto 1421 de 2017, h. 5).

En tal sentido, el CER, que cuenta con un programa de inclusión para estudiantes con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, define los siguientes criterios:

- a. Para niños en proceso de inclusión se tendrán en cuenta los mismos criterios de evaluación y promoción del presente sistema.
- b. Se aplicará la flexibilidad curricular, con el fin de identificar, elaborar y aplicar evaluaciones que tengan en cuenta las condiciones particulares requeridas de todos los educandos, para garantizar condiciones de equidad en la valoración de la evolución del aprendizaje.
- c. Se contará con el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), para dar las mismas oportunidades a todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades.
- d. Se aplicarán evaluaciones diagnósticas o de saberes previos para realizar la flexibilización curricular en el caso individual que así lo requiera.
- e. Se diseñará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) en coordinación con los padres de familia y un equipo interdisciplinario, para garantizar el aprendizaje, la participación, la evaluación, permanencia y promoción.
- f. Se realizará un informe de avances al final del año emitido por los docentes para facilitar la transición de un nivel a otro y darle continuidad y mejora al proceso de aprendizaje.
- g. Todas las partes involucradas en la formación de un estudiante con discapacidad, deberán cumplir cabalmente los compromisos firmados en el acta de acuerdo resultado de PIAR.

PARÁGRAFO: Los educandos con proceso de inclusión deben cumplir con los mínimos académicos exigidos, del contrario no serán promovidos.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Los procesos de **NIVELACIÓN** y **RETROALIMENTACIÓN** se realizarán con los estudiantes que lo ameriten **SEMANALMENTE Y QUICENALMENTE**, es decir, durante todos los días del Calendario Académico del año lectivo vigente y debe estar centrada en el proceso cognitivo e intelectual y demás dimensiones. No puede ser solo al final de cada periodo académico.

La retroalimentación en el aula es el valor agregado para orientar a los estudiantes al bienestar y mejores desempeños.

Las estrategias de apoyo deben abarcar materiales, instrumentos, actividades y en especial acompañamiento.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Las responsabilidades del CER, los derechos y deberes de los estudiantes, los derechos y deberes de los padres de familia y todos los criterios y procedimientos consignados en el presente sistema institucional de evaluación, son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, por lo tanto, **se establecen las siguientes acciones de control para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:**

- a. **PUBLICACIÓN.** El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE, estará publicado en página Comunidad Virtual Enjambre, redes sociales, por lo tanto, todos los miembros de la comunidad educativa rural podrán consultarlo cada vez que tengan dudas sobre criterios de evaluación y promoción, entre otros aspectos.
- b. **CONSEJO ESTUDIANTIL.** El consejo estudiantil en sus reuniones periódicas, evaluará el cumplimiento de los criterios que contiene el SIEE.
- c. **REUNIÓN DE PADRES.** En la reunión de padres que se hace cada período para entrega de informes, el padre de familia firmará el acta de acuerdo y consignará posibles quejas o reclamaciones sobre los procesos de evaluación.
- d. **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN.** En la encuesta de satisfacción, los padres de familia podrán valorar el proceso de evaluación de desempeños de los estudiantes y el cumplimiento de los criterios del sistema.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

En el CER EL SUL, el año escolar tendrá cuatro periodos, tres de igual duración y uno con trece semanas (tercer periodo), dos semanas después de finalizar cada período se emitirá un informe académico formativo con los avances y dificultades de los estudiantes, un juicio valorativo en forma de desempeño con su correspondencia **ESCALA CUANTITATIVA y CUALITATIVA**

En el quinto informe se dará un juicio valorativo final del Área/Asignatura en términos de los Desempeños según la Escala Nacional y Escala Institucional, con el fin de facilitar la movilidad de los estudiantes entre las diferentes Instituciones Educativas.

ESTRUCTURA DEL INFORME DE LOS ESTUDIANTES

Los boletines bimestrales **se expedirán con el equivalente nacional, además de una breve descripción** sobre las fortalezas y debilidades que tuvieron los alumnos en su desempeño integral durante su trabajo en clase y casa, con recomendaciones a padres de familia y/o acudientes y estrategias para su mejoramiento en casa y tiempo libre.

El Informe Final se expedirá en los certificados definitivos, con el equivalente a la escala nacional en conceptos de Desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

El informe final se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se hayan alcanzado los desempeños, competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Los informes que se entregan a los padres de familia y/o acudientes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los alumnos. Van las áreas y/o asignaturas cursadas en cada grado con la asistencia e intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado del CER con el Término de **“CERTIFICADO”** y son firmados solamente por el Docente de la Sede Educativa.

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

En aquellos eventos en los que surjan discrepancias en materia de evaluación o promoción de estudiantes, los padres de familia, acudientes o estudiantes podrán elevar las reclamaciones que sean del caso, en aras de obtener su pronta solución, siempre y cuando se siga el conducto regular en las siguientes instancias. Además, recordar a los padres de familia y estudiantes la corresponsabilidad dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación.

a. INSTANCIAS

PRIMERA INSTANCIA

- Docente Sede Educativa

SEGUNDA INSTANCIA

- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico

TERCERA INSTANCIA

- Director Rural
- Consejo Directivo

b. PROCEDIMIENTO

- **Corresponsabilidad** de los padres de familia, acudientes y estudiantes.
- El estudiante o padre de familia debe solicitar por escrito, aclaración o revisión de su evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega del resultado.
- El docente de la sede educativa, en primera instancia, dispone de tres (3) días hábiles para la revisión de la evaluación.
- Si el conflicto no fue solucionado, el estudiante o padre de familia, puede seguir escalando el conducto regular, y cada instancia dispondrá de tres (3) días hábiles para dar respuesta.
- El Consejo Directivo será la última instancia para decidir sobre las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y la promoción. El Consejo Directivo dispondrá de ocho (8) días hábiles para dar respuesta.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 68 de la Constitución de 1991, a saber: la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación; el CER EL SUL ha establecido los siguientes mecanismos de participación en la elaboración y actualización del SIEE:

a. FASE DE CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN:

- El asesor académico realiza un borrador del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes con los requisitos mínimos que se establecen en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.
- Se llevan a cabo mesas de trabajo de docentes, estudiantes, padres de familia, directivos docentes y administradores escolares, para la resocialización del SIEE. Estas mesas de trabajo se desarrollan antes de finalizar el año escolar y recepcionaran las diferentes observaciones y propuestas.
- El asesor académico incluye las propuestas al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes. Estas propuestas tienen que ser aprobadas por el Consejo Académico quienes revisan y ajustan en lo pertinente, además actúa como órgano consultor del Consejo Directivo.
- A lo largo del año, en reuniones periódicas de consejo estudiantil, consejo de padres, comisión de evaluación y promoción, y consejo académico, se discute sobre el proceso de evaluación y promoción y se hacen recomendaciones para incluir en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, previa

aprobación del Consejo Académico que actúa como órgano consultor del Consejo Directivo.

b. FASE DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Antes de finalizar el año escolar, se reúnen los órganos de la comunidad educativa en mesas de trabajo, para revisar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes y proponer ajustes para el siguiente año lectivo.

c. FASE DE APROBACIÓN

- El Consejo Académico revisa en detalle, cada una de las propuestas para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y las que considere pertinentes, a la luz del PEI, y la normatividad vigente, serán aprobadas.
- Luego que el Consejo Académico **REVISA Y APRUEBA PREVIAMENTE** las propuestas del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, el Consejo Directivo **APRUEBA Y ADOPTA FINALMENTE** la totalidad del sistema, mediante un acta, si así lo considera.

d. FASE DE SOCIALIZACIÓN

- El Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes se publica en la plataforma Comunidad Virtual, redes sociales y se socializa, tan pronto entre en vigencia a toda la comunidad educativa y brinda las pautas para su divulgación.
- A comienzo de año se socializa el SIEE a los estudiantes nuevos y antiguos en el momento de inducción.
- Se envía un comunicado a los padres de familia, indicando los alcances del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

e. FASE DE SEGUIMIENTO

- Padres de familia y estudiantes en reuniones periódicas, realizan el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes aprobado y adoptado.
- El asesor académico y la Coordinadora Académica realizarán el seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes mediante el análisis de indicadores de gestión en cada período.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

HOMOLOGACIÓN DE CALIFICACIONES

Para estudiantes nuevos admitidos y matriculados en el Centro Educativo Rural EL SUL se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a. ESTUDIANTES QUE INICIAN A COMIENZO DE AÑO Y VIENEN DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA O CENTRO EDUCATIVO RURAL QUE HACEN PARTE DEL MISMO SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

- Se tendrá en cuenta la constancia o certificado de comportamiento del Establecimiento Educativo de procedencia.
- Se tendrá en cuenta la constancia de desempeño del plantel educativo de procedencia, en la que se exprese si fue promovido o no.
- Se tendrá en cuenta el informe de desempeños del último período cursado en el Establecimiento Educativo de procedencia.
- Se deberá cumplir con los protocolos y normas establecidas en el manual de procedimientos de admisiones.
- Deberá presentar el Observador del Alumno.

b. ESTUDIANTES QUE INICIAN DESPUÉS DE TRANSCURRIDO UNO O MÁS PERIODOS Y VIENEN DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO QUE HACE PARTE DEL MISMO SISTEMA EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

- Se homologarán las notas, teniendo en cuenta el informe de desempeños obtenidos en los periodos cursados en la I.E o CER de procedencia, teniendo como base la escala nacional.
- Se deberá cumplir con los protocolos y normas establecidas en el manual de procedimientos de admisiones.
- Deberá presentar el Observador del Alumno.

c. ESTUDIANTES QUE VIENEN DE UN COLEGIO QUE HACE PARTE DE UN SISTEMA EDUCATIVO DIFERENTE AL DE COLOMBIA.

- Se realizará un examen de suficiencia para ubicar al estudiante en el grado correspondiente.
- Se tendrá en cuenta informes de desempeño y certificados de comportamiento, si los tiene.
- Se deberá cumplir con los protocolos y normas establecidas en el manual de procedimientos de admisiones.

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS DOCENTES Y DEMAS REPRESENTANTES AL CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico es la instancia superior de participación en la orientación pedagógica del centro educativo rural, sirve además de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional. El Consejo Académico está integrado por el director quien lo preside y un representante de cada sede educativa y otros representantes que se relacionen con lo académico dentro del centro educativo rural.

Se legalizará a través de resolución y entra en ejercicio de sus funciones dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la iniciación de labores escolares anuales, con el fin de articular su trabajo con los demás órganos de elección popular.

PROCESO DE ELECCIÓN COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

De acuerdo con el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 en su artículo 11 numeral 5. Por lo anterior el Consejo Académico del CER EL SUL, crea las comisiones como instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes considerándolo pertinente.

CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN PARA TODOS LOS GRADOS DE PRIMERO A OCTAVO EN CADASEDE EDUCATIVA

Estas instancias estarán integradas:

1. Director Rural.
2. Docente Orientadora.
3. Docentes de Básica Primaria y Básica Secundaria Postprimaria.
4. Dos Padres de Familia por cada Grado Escolar.

“DIPLOMA O MENCIÓN DE HONOR DE DESEMPEÑO SUPERIOR” a los tres (3) primeros estudiantes en su orden de acuerdo con el promedio de Desempeño Superiores y Desempeños Altos en cada sede educativa.

El **“CUADRO DE HONOR”** es un reconocimiento público de parte de todos los Docentes en cada sede educativa a aquellos cinco (5) alumnos destacados por haber avanzado ampliamente en su proceso formativo, gracias a su constante esfuerzo y trabajo escolar.

Otras disposiciones:

- Para asegurar la imparcialidad y el debido proceso consagrado en disposiciones constitucionales y legales, los docentes de cada sede educativa elegidos al Consejo Directivo, se declararán impedidos para conocer y decidir posteriormente en sesiones del máximo órgano, sobre asuntos tratados con anticipación en la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción de la cual hagan parte.
- Dos representantes de los padres de familia por cada sede educativa elegidos por el Consejo de Padres en reunión de la Asamblea de Padres de Familia. Dentro de los primeros 30 días siguientes a la iniciación de labores escolares, el director convoca a reunión en cada sede educativa en la cual eligen los representantes de los padres de familia a las Comisiones de Evaluación y Promoción.
- Se nombra dos padres de familia de cada una de las sedes educativas, estos son citados a las reuniones de la respectiva Comisión de Evaluación y Promoción.
- El Consejo Académico aprueba la conformación de las Comisiones de Evaluación y Promoción para el respectivo año lectivo, quedando como evidencia el acta de reunión del Consejo Académico.

- Se establecen los pertinentes formatos y acta para ser implementados por la Comisión de Evaluación y Promoción.

NORMATIVIDAD

- **DECRETO 1290 DE 2009.**
Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- **DECRETO 1075 DE 2015**
Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

VIGENCIA

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se publica y entra en vigencia a partir del inicio del año lectivo 5 de enero de 2026.

Dado en El Carmen Norte de Santander, a los Veintiocho (28) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinticinco (2025).



JAIRO PEREZ REAL
Director Rural

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Comunidad Virtual ENJAMBRE
Copia Consejo Académico